



TESIS Y JURISPRUDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A continuación, nos permitimos mostrar un resumen de los **critérios obligatorios y relevantes** emitidos por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, conforme su publicación en el Semanario Judicial de la Federación del **mes de diciembre de 2023**, mostrando únicamente aquellos que tienen relación con el **ámbito fiscal, laboral y de seguridad social**.

Se podrá acceder al texto completo **dando un clic en la Clave** de la tesis o jurisprudencia que se quiera consultar.

Publicación del: **Viernes 08 de diciembre de 2023 10:00.**

Clave	Registro Digital	Tipo	Rubro	Pleno / Sala / Tribunal
2a./J. 74/2023 (11a.)	2027813	Jurisprudencia	PROCEDIMIENTO LABORAL. EL ARTÍCULO 873-A, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE OFRECER PRUEBAS PARA DEMOSTRAR QUE EL ACTOR NO ERA TRABAJADOR, QUE NO EXISTIÓ EL DESPIDO O QUE NO SON CIERTOS LOS HECHOS AFIRMADOS POR LA ACTORA EN SU DEMANDA, CUANDO EL DEMANDADO NO LA CONTESTA O LO HACE FUERA DEL PLAZO CONCEDIDO, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD.	Segunda Sala
2a./J. 75/2023 (11a.)	2027814	Jurisprudencia	PROCEDIMIENTO LABORAL. EL ARTÍCULO 873-A, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE OFRECER PRUEBAS PARA DEMOSTRAR QUE EL ACTOR NO ERA TRABAJADOR, QUE NO EXISTIÓ EL DESPIDO O QUE NO SON CIERTOS LOS HECHOS AFIRMADOS POR LA ACTORA EN SU DEMANDA, CUANDO EL DEMANDADO NO LA CONTESTA O LO HACE FUERA DEL PLAZO CONCEDIDO, RESULTA RAZONABLE EN EL NUEVO MODELO DE JUSTICIA LABORAL.	Segunda Sala
2a./J. 79/2023 (11a.)	2027815	Jurisprudencia	PROCEDIMIENTO LABORAL. NO EXISTE ANTINOMIA ENTRE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 873-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR ESTABLECER, RESPECTIVAMENTE, QUE CUANDO NO SE PRESENTE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO A OFRECER PRUEBAS, Y QUE SE PUEDEN OFRECER PRUEBAS EN CONTRARIO PARA CIERTOS SUPUESTOS.	Segunda Sala
2a./J. 64/2023 (11a.)	2027787	Jurisprudencia	COMPETENCIA POR RAZÓN DE FUERO EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. PARA RESOLVER SI SU CONOCIMIENTO CORRESPONDE A UN TRIBUNAL LABORAL FEDERAL O LOCAL CUANDO SÓLO SE SOLICITE LA DECLARACIÓN RELATIVA, DEBEN APLICARSE LAS REGLAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXXI, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y 527 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ATENDIENDO A LA ACTIVIDAD Y A LA NATURALEZA DE LA PERSONA EMPLEADORA, AUN CUANDO NO SE LE RECLAME PRESTACIÓN ALGUNA.	Segunda Sala
2a. IV/2023 (11a.)	2027784	Aislada	BENEFICIARIOS DE LA PERSONA TRABAJADORA FALLECIDA. EL ARTÍCULO 501, FRACCIÓN III, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL ESTABLECER QUE LA CONCUBINA O CONCUBINO DE AQUEL TENDRÁ DERECHO A RECIBIR INDEMNIZACIÓN EN CONCURRENCIA CON OTROS BENEFICIARIOS SÓLO A FALTA DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y SIEMPRE QUE AMBOS HAYAN PERMANECIDO LIBRES DE MATRIMONIO DURANTE EL CONCUBINATO, ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA.	Segunda Sala
I.13o.T.11 L (11a.)	2027790	Aislada	CONVENIO CELEBRADO DENTRO DEL JUICIO LABORAL EN PRESENCIA DE LA AUTORIDAD. SI EL PATRÓN EXPRESA SU VOLUNTAD DE CONCILIAR PARA DAR POR TERMINADA LA CONTROVERSIA, QUEDA VINCULADO A SU CONTENIDO, SIN QUE PUEDA RETRACTARSE O DESCONOCERLO (LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE MAYO DE 2019).	Tribunales Colegiados de Circuito
I.13o.T.9 L (11a.)	2027811	Aislada	PENSIÓN POR VIUDEZ. PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN RELATIVA ES NECESARIO EXHIBIR LA RESOLUCIÓN DE SU OTORGAMIENTO O NEGATIVA O, EN SU CASO, ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE PENSIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NO OTORGUE RESPUESTA EN EL PLAZO RAZONABLE DE 3 MESES [APLICABILIDAD DE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA 2a./J. 36/2023 (11a.)].	Tribunales Colegiados de Circuito

Clave	Registro Digital	Tipo	Rubro	Pleno / Sala / Tribunal
VII.1o.T.9 L (11a.)	2027832	Aislada	REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LABORAL. EL AUTO QUE LO ORDENA PARA SUBSANAR UN ERROR EN LA PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS, NO CONSTITUYE UN ACTO DE EJECUCIÓN IRREPARABLE IMPUGNABLE EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO.	Tribunales Colegiados de Circuito
PR.L.CS. J/51 L (11a.)	2027788	Jurisprudencia	CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL. PARA TENER POR CUMPLIDO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 684-B DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, BASTA QUE LA EXHIBIDA POR LA PARTE ACTORA SEÑALE COMO “OBJETO” EL “PAGO DE PRESTACIONES”, SIN NECESIDAD DE QUE ÉSTAS SE PRECISEN EXPRESAMENTE EN SU TOTALIDAD.	Plenos Regionales

Publicación del: Viernes 15 de diciembre de 2023 10:00.

Clave	Registro Digital	Tipo	Rubro	Pleno / Sala / Tribunal
X.1o.T.21 L (11a.)	2027856	Aislada	CONFLICTO COMPETENCIAL EN MATERIA LABORAL. LA CITACIÓN A LAS PARTES PREVIAMENTE A LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA POR PARTE DEL ÓRGANO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO ES INNECESARIA, CUANDO AQUÉL SURGE POR RAZÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA RELACIÓN DE TRABAJO [INAPLICABILIDAD DE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA 2a./J. 16/2023 (11a.)].	Tribunales Colegiados de Circuito
(X Región)3o.4 L (11a.)	2027867	Aislada	JUZGAR CON PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD. LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LABORALES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE APLICAR ESE MÉTODO CUANDO ADVIERTAN QUE EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN INCOADO CONTRA UNA PERSONA CON ESA CONDICIÓN, NO SE IMPLEMENTARON LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE PUDIERA LLEVAR SU DEFENSA DE MANERA EFECTIVA A TRAVÉS DE UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS ACTUACIONES PRACTICADAS.	Tribunales Colegiados de Circuito
I.13o.T.10 L (11a.)	2027872	Aislada	PENSIÓN POR VIUDEZ. PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN RELATIVA ES NECESARIO EXHIBIR LA RESOLUCIÓN DE SU OTORGAMIENTO O NEGATIVA O, EN SU CASO, ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE PENSIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NO OTORQUE RESPUESTA EN EL PLAZO RAZONABLE DE 3 MESES [APLICABILIDAD DE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA 2a./J. 36/2023 (11a.)].	Tribunales Colegiados de Circuito
PR.A.CS. J/31 A (11a.)	2027864	Jurisprudencia	IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XV, INCISO B), DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, TIENE NATURALEZA AUTOAPLICATIVA.	Plenos Regionales

Publicación del: Viernes 22 de diciembre de 2023 10:00. -- SIN PUBLICACIÓN POR PERIODO VACACIONAL DE LA AUTORIDAD

Clave	Registro Digital	Tipo	Rubro	Pleno / Sala / Tribunal

Publicación del: Viernes 29 de diciembre de 2023 10:00. -- SIN PUBLICACIÓN POR PERIODO VACACIONAL DE LA AUTORIDAD

Clave	Registro Digital	Tipo	Rubro	Pleno / Sala / Tribunal